



Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas,
la Organización Mundial del Comercio y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra

NVMPRD-ONU-GI-0087-2022

Ref.: Informe del Secretario General sobre la cuestión de la pena de muerte:
Cuestionario sobre las resoluciones 18/117 y 22/11 del Consejo de Derechos Humanos.

La Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en ocasión de referirse a la solicitud de aportes para preparar un informe sobre la pena de muerte, con arreglo a las resoluciones 18/117 y 22/11 del Consejo de Derechos Humanos sobre el informe del Secretario General sobre la cuestión de la pena muerte.

En ese sentido, nuestra Misión Permanente tiene a bien informar que, en la República Dominicana, no existe la pena de muerte. Esta figura ha sido abolida en la Constitución política de la República Dominicana desde 1966. En cambio, en congruencia con el marco jurídico, la propia Constitución política exige que el derecho penal del Estado, cumpla determinadas condiciones para ser legítimo, en tanto que:

- a) El respeto a los derechos de la persona, cuya protección efectiva constituye la finalidad principal del Estado. (Art. 8 de la Constitución política de la República Dominicana.
- b) Las penas no pueden ser vejatorias ni implicar pérdida o disminución de la integridad física del individuo o de la salud del individuo (Art. 8, numeral 1).
- c) Está prohibida la pena de muerte (Art. 8, numeral 1).

La Misión Permanente de la República Dominicana ante la Oficina de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

14 de Marzo de 2022



ALA
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
DERECHOS HUMANOS
GINEBRA.-

